

704  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/0

TEMUCO,  
11 MAR 2015  
VISTOS:

- Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 1.- Las normas contenidas en el decreto
  - 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Déjese sin efecto la autorización de doña **SANDRA ELISABETH VERGARA VELIS, Rut** domiciliado en Temuco, quien hace renuncia formal a su puesto de trabajo correspondiente al local N° 257 del Bandedón N° 2, en el rubro de venta de ropa y calzado

**DECRETO**

- 1.- Asignese el puesto N° 257 del Bandedón N° 2, a don **JOSE DIAZ ESCALONA, RUT.:** domiciliada en calle de Temuco, cuyo giro autorizado es el de ropa y calzado.
- 2.- El Departamento de Renta y patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y eliminar a la contribuyente antes señalada.
- 3.- Déjese establecido que la nueva asignación no elimina la deuda de la contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre.
- 4.- La nueva asignataria deberá mantener al día los pagos por los derechos municipales respectivos.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/RRR/ADH/meb  
Dideco (Adm. Feria Pinto)  
Depto. Rentas Municipales  
Of Parte